

CZFC	Protocolo de ejercicio de derechos del Capítulo III RGPD		
	ISP-0302	Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSP)	Rev. 0.0

Denominación	Protocolo de ejercicio de derechos del Capítulo III RGPD
Información documentada	Instrucción de Seguridad y Privacidad de la información
Referencia	ISP-0302

Rev.	Autor	Fecha	Control de modificaciones
0.0	RSEG DPD	1 sept 2025	versión inicial

\*El presente documento tendrá efectos desde la fecha de su firma electrónica.

\*\* El presente documento contiene información calificada como **de uso oficial**, por cuanto podrá ser distribuida a través de los siguientes medios:

- Tablón de anuncios virtual/Intranet de la organización
- Dirección de correo corporativa (indicar): **todos.czfc@zonafrancacádiz.com**
- Otro (indicar): email a otros grupos de interés autorizados

**AVISO LEGAL.** Quedan prohibidas, sin la autorización escrita del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, así como la distribución de ejemplares del mismo.

CZFC	Protocolo de ejercicio de derechos del Capítulo III RGPD		
	ISP-0302	Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSP)	Rev. 0.0

**1 OBJETO..... 3**

**2 PRINCIPIOS Y REGLAS GENERALES DEL EJERCICIO DE DERECHOS..... 3**

**3 DERECHOS DEL INTERESADO (Capítulo III RGPD).....4**

    3.1 Derecho a la Transparencia y a la Información (Artículos 12, 13 y 14 RGPD)..... 4

    3.2 Derecho de Acceso (Artículo 15 RGPD).....4

    3.3 Derecho de Rectificación (Artículo 16 RGPD)..... 5

    3.4 Derecho de Supresión («el derecho al olvido») (Artículo 17 RGPD).....5

    3.5 Derecho a la Limitación del Tratamiento (Artículo 18 RGPD).....6

    3.6 Derecho a la Portabilidad de los Datos (Artículo 20 RGPD).....6

    3.7 Derecho de Oposición (Artículo 21 RGPD)..... 6

    3.8 Derecho a no ser objeto de Decisiones Individuales Automatizadas, incluida la Elaboración de Perfiles (Artículo 22 RGPD)..... 7

**4 CANALES DE RECLAMACIÓN..... 8**

    4.1 Delegado de Protección de Datos (DPD)..... 8

    4.2 Reclamaciones ante la autoridad competente..... 8

    4.3 Tutela Judicial Efectiva.....9

CZFC	Protocolo de ejercicio de derechos del Capítulo III RGPD		
	ISP-0302	Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSP)	Rev. 0.0

## 1 OBJETO

Este protocolo tiene como objetivo garantizar el ejercicio de los derechos de los interesados en virtud de lo dispuesto en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y en el Título III de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

## 2 PRINCIPIOS Y REGLAS GENERALES DEL EJERCICIO DE DERECHOS

Para atender adecuadamente al ejercicio de los derechos a que se refiere el presente protocolo, se identifican los siguientes principios y reglas generales:

- **Transparencia y Facilidad de Acceso:** El responsable del tratamiento debe tomar las medidas oportunas para facilitar al interesado toda la información y comunicación sobre el tratamiento de sus datos de forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso, utilizando un lenguaje claro y sencillo, especialmente si la información está dirigida a niños.
- **Medios de Ejercicio:** Los derechos pueden ejercerse directamente o a través de un representante legal o voluntario. El responsable debe informar sobre los medios disponibles, los cuales deben ser fácilmente accesibles. La información puede facilitarse por escrito, medios electrónicos, o verbalmente si se solicita y se demuestra la identidad del interesado.
- **Plazos de Respuesta:** El responsable del tratamiento debe facilitar al interesado información sobre las acciones tomadas en respuesta a una solicitud de derechos en el plazo de un mes a partir de su recepción. Este plazo puede prorrogarse dos meses adicionales en caso de complejidad o número de solicitudes, debiendo informar al interesado de la prórroga y sus motivos.
- **Gratuidad:** Las actuaciones para atender las solicitudes de ejercicio de derechos serán gratuitas, salvo en los supuestos excepcionales previstos en el artículo 12.5 del RGPD y los artículos 13.3 y 13.4 de la LOPDGDD, donde se podría exigir un canon razonable basado en los costes administrativos si la solicitud es excesiva o repetitiva.

CZFC	Protocolo de ejercicio de derechos del Capítulo III RGPD		
	ISP-0302	Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSP)	Rev. 0.0

- **Deber de Acreditar el Cumplimiento:** La prueba del cumplimiento del deber de responder a la solicitud recae sobre el responsable del tratamiento.
- **Protección de Datos desde el Diseño y por Defecto, y Minimización de Datos:** En todo tratamiento, se aplicarán medidas técnicas y organizativas adecuadas, como la anonimización/seudonimización, para garantizar la minimización de datos y proteger los derechos del interesado.

### 3 DERECHOS DEL INTERESADO (Capítulo III RGPD)

#### 3.1 Derecho a la Transparencia y a la Información (Artículos 12, 13 y 14 RGPD)

- **Información mínima:** Incluye la identidad del responsable, la finalidad del tratamiento, y la posibilidad de ejercer los derechos. Si se elaboran perfiles, esta circunstancia y el derecho a oponerse a decisiones automatizadas deben informarse adecuadamente.
- **Información por capas:** Cuando los datos se obtienen del interesado, se puede facilitar información básica y una dirección electrónica para acceder al resto de la información. Si los datos no se obtienen del interesado, la información básica incluirá también las categorías de datos y sus fuentes.
- **Excepciones:** El deber de información no será aplicable si el interesado ya dispone de la información, si la comunicación resulta imposible o supone un esfuerzo desproporcionado (especialmente para fines de archivo, investigación científica o histórica, o estadísticos), o si los datos deben mantenerse confidenciales por secreto profesional o legal.

#### 3.2 Derecho de Acceso (Artículo 15 RGPD)

- El interesado tiene derecho a obtener del responsable del tratamiento una copia de los datos personales objeto de tratamiento.
- Si el responsable trata una gran cantidad de datos, puede solicitar al interesado que especifique a qué datos o actividades se refiere la solicitud.

CZFC	Protocolo de ejercicio de derechos del Capítulo III RGPD		
	ISP-0302	Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSP)	Rev. 0.0

- Se considerará otorgado si se facilita un sistema de acceso remoto, directo y seguro a la totalidad de los datos personales de forma permanente.
- Limitaciones:
  - Salvo causa legítima, el ejercicio reiterado de este derecho dentro de un período de seis meses puede considerarse repetitivo a efectos de su denegación.
  - No debe afectar negativamente a los derechos y libertades de otros. Es posible aplicar tasas y costes si se solicitan copias adicionales

### 3.3 Derecho de Rectificación (Artículo 16 RGPD)

- El interesado tiene derecho a obtener la rectificación de datos inexactos y a que se completen los datos incompletos.
- En la solicitud, el interesado debe indicar los datos a corregir y, si es preciso, adjuntar documentación justificativa de la inexactitud o carácter incompleto.

### 3.4 Derecho de Supresión («el derecho al olvido») (Artículo 17 RGPD)

- El interesado tiene derecho a obtener la supresión de sus datos personales sin dilación indebida cuando concurren ciertas circunstancias, entre otras:
  - datos ya no necesarios para el fin,
  - retirada del consentimiento, cuando sea este la base legitimadora
  - objeción legítima,
  - tratamiento ilícito.
- Excepciones: Este derecho no se aplicará si el tratamiento es necesario, entre otros, para ejercer el derecho a la libertad de expresión e información, el cumplimiento de una obligación legal, razones de interés público en salud pública, fines de archivo o investigación científica/histórica/estadística, o para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Datos de personas fallecidas: Las personas vinculadas por razones familiares o de hecho, o sus herederos, pueden solicitar acceso, rectificación o supresión de datos personales del fallecido, a menos que este lo hubiera prohibido expresamente o así lo establezca una ley. La prohibición no afecta el acceso a datos patrimoniales. También pueden solicitarlo personas o instituciones designadas por el fallecido. En caso de menores o personas con

CZFC	Protocolo de ejercicio de derechos del Capítulo III RGPD		
	ISP-0302	Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSP)	Rev. 0.0

discapacidad fallecidas, sus representantes legales o apoyos pueden ejercer estas facultades.

- Datos publicados en línea: Si el responsable hizo públicos los datos, debe tomar medidas razonables (incluidas técnicas) para informar a otros responsables que los estén tratando de suprimir cualquier enlace, copia o réplica de dichos datos.

### 3.5 Derecho a la Limitación del Tratamiento (Artículo 18 RGPD)

- El interesado tiene derecho a obtener la limitación del tratamiento de sus datos bajo ciertas condiciones (ej. impugnación de la exactitud, tratamiento ilícito pero se prefiere la limitación a la supresión).
- El hecho de que el tratamiento esté limitado debe constar claramente en los sistemas de información del responsable.
- Los registros de personal del sector público pueden tratar datos limitados si es necesario para procedimientos de personal.

### 3.6 Derecho a la Portabilidad de los Datos (Artículo 20 RGPD)

- El interesado tiene derecho a recibir los datos personales que haya facilitado al responsable en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable cuando el tratamiento se base en el consentimiento o un contrato y se realice por medios automatizados.
- Tiene derecho a que los datos se transmitan directamente de un responsable a otro, siempre que sea técnicamente posible.
- Limitación: Este derecho no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos; o cuando los datos no hayan sido recabados directamente del interesado.

### 3.7 Derecho de Oposición (Artículo 21 RGPD)

CZFC	Protocolo de ejercicio de derechos del Capítulo III RGPD		
	ISP-0302	Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSP)	Rev. 0.0

- El interesado tiene derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, al tratamiento de datos basado en el cumplimiento de una misión en interés público o en intereses legítimos del responsable (artículo 6.1.e o f), incluida la elaboración de perfiles.
- El derecho a oponerse al marketing directo debe mencionarse explícitamente, de forma clara y al margen de cualquier otra información.
- En servicios de la sociedad de la información, puede ejercerse por medios automatizados.
- Para fines de investigación científica o histórica o estadísticos, el interesado puede oponerse, salvo que sea necesario para el cumplimiento de una misión por razones de interés público.
- Limitaciones: Este derecho no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No obstante, por ejemplo, los aspirantes en procesos selectivos podrán solicitar que, en los listados a los que accedan los interesados en el proceso, se sustituya su nombre y apellidos por su número completo de DNI/NIE. Ver Informe del Gabinete Jurídico de la AEPD 0358/2015

### 3.8 Derecho a no ser objeto de Decisiones Individuales Automatizadas, incluida la Elaboración de Perfiles (Artículo 22 RGPD)

- El interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado (incluida la elaboración de perfiles) que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar.
- Excepciones: Esta prohibición no se aplica si la decisión es necesaria para la ejecución de un contrato, está autorizada por el Derecho de la Unión o de los Estados miembros (con salvaguardias), o se basa en el consentimiento explícito del interesado.
- Salvaguardias: En los casos de excepción, el responsable debe adoptar medidas adecuadas, como el derecho a obtener intervención humana, a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión.

CZFC	Protocolo de ejercicio de derechos del Capítulo III RGPD		
	ISP-0302	Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSP)	Rev. 0.0

- Datos especiales: Las decisiones no se basarán en categorías especiales de datos personales (Art. 9.1 RGPD), salvo consentimiento explícito o interés público significativo (Art. 9.2.a o g), y con medidas adecuadas.

## 4 CANALES DE RECLAMACIÓN

### 4.1 Delegado de Protección de Datos (DPD)

En calidad de entidad de derecho público, el CZFC ha designado un DPD, el interesado puede dirigirse a él con carácter previo a presentar una reclamación ante la autoridad de protección de datos. El DPD comunicará su decisión en un plazo máximo de dos meses.

La AEPD podrá remitir reclamaciones al DPD para su respuesta.

En todos los canales de información utilizados por el CZFC se facilitará la dirección [dpd@zonafrancacadiz.com](mailto:dpd@zonafrancacadiz.com) para el ejercicio de los derechos a que se refiere la presente instrucción.

Para garantizar la recepción y correcta gestión de las comunicaciones, tanto el Responsable de Privacidad como el DPD tendrán acceso a dicha cuenta de correo.

### 4.2 Reclamaciones ante la autoridad competente

Los interesados podrán reclamar ante Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) o Autoridades Autonómicas de Protección de Datos; siendo que, en tanto que CZFC es una entidad estatal, la competencia recae sobre la AEPD.

Todo interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control (como la AEPD) si considera que el tratamiento de sus datos infringe el RGPD. La autoridad de control informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación. La AEPD puede inadmitir

CZFC	Protocolo de ejercicio de derechos del Capítulo III RGPD		
	ISP-0302	Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSP)	Rev. 0.0

reclamaciones si carecen de fundamento, son abusivas, no aportan indicios de infracción, o si el responsable ya ha corregido la situación sin perjuicio al afectado.

### 4.3 Tutela Judicial Efectiva

El interesado tiene derecho a la tutela judicial efectiva contra una decisión jurídicamente vinculante de una autoridad de control o si considera que sus derechos han sido vulnerados por el responsable o encargado del tratamiento.